

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-046-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y
DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO
INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)”.**

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO JD-046

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Vista la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la copia del documento de identidad del representante legal de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.2.11. de los Términos de Referencia para la carta cupo de crédito, esto es, que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	Erjar y Cia S.A	860.354.608-7	60%	SI
2	Delfos Construcciones S.A.	830.142.397-9	40%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: 370 de 2013 CM 306, objeto: Realizar los diseños y construcción de infraestructura educativa aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en el departamento de Risaralda.

A Folio 80 se llega certificación emitida por la organización internacional para las migraciones y suscrita por la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM, ingeniera Gloria Ochoa en la que consta el objeto del contrato, el valor final, el contratista que desarrollo el contrato correspondiente al consorcio Delfos Erjar, el porcentaje de participación de los miembros del consorcio (Delfos Construcciones S.A 50% y Erjar y Cia S.A 50%), la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica dentro de las que se encuentran la construcción de 2254 m2 de área cubierta.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación aportada indica el área construida cubierta ejecutada en el desarrollo del contrato, sin embargo no permite establecer la condición particular donde se requiere que en un solo proyecto se acredite el área cubierta construida, se deberá aportar documentación que permita verificar que uno de los proyectos adelantados en la ejecución el contrato posee una área cubierta mayor a 1500 m2 tal como lo indican los términos de referencia en el numeral **“3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” donde se establece “(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.” negrilla fuera de texto.**

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el alcance del contrato ejecutado comprende el diseño el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el valor ejecutado únicamente del componente de construcción, sin incluir el monto de los diseños, lo anterior tenido en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia donde se establece:

“Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

Contrato 2: 282 de 2011 CM 205, objeto: ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS Y UN (1) AULAS DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

A Folio 81 se llega certificación emitida por la organización internacional para las migraciones y suscrita por la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM, ingeniera Gloria Ochoa en la que consta el objeto del contrato, el valor final, el contratista que desarrollo el contrato correspondiente a Erjar y Cia LTDA, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica dentro de las que se encuentran la construcción de 962 m2 de área cubierta.

Teniendo en cuenta que el alcance del contrato ejecutado comprende el diseño el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el valor ejecutado únicamente del componente de construcción, sin incluir el monto de los diseños, lo anterior tenido en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia donde se establece

“Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

Contrato 3: S/N, objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL LICEO HERMANO MIGUEL, UBICADO EN EL PREDIO DE LA CARRERA 52 No. 64 A 99 DE BOGOTÁ D.C.

A Folio 82 se llega certificación emitida el Liceo Hermano Miguel de la Salle y suscrita por Arcadio Bolívar en calidad de rector en la que consta el objeto del contrato, el valor final ejecutado en el componente de obra civil, el contratista que desarrollo el contrato correspondiente a Erjar y Cia LTDA, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica dentro de las que se encuentran la construcción de 1250 m2 de área construida cubierta.

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se indica que se realizó, además de la construcción de 11 aulas, la adecuación de seis salones y las respectivas baterías de baños, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el valor ejecutado, sin incluir el valor correspondiente a las adecuaciones realizadas, lo anterior con el fin de acreditar las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de Referencia, so pena de que el contrato aportado no sea tenido en cuenta para acreditar condición. Lo anterior teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen las siguientes condiciones:

*“No se acepta la experiencia relacionada con **contratos de Adecuación o Remodelación**. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.” Negrilla fuera de texto.*

“Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

Contrato 4: 319 de 2012 CM 235, objeto: REALIZACION DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

A Folio 85 se llega certificación emitida por la organización internacional para las migraciones y suscrita por el coordinador adjunto de la unidad de infraestructura, Arq. Jairo Castellanos en la que consta el objeto del contrato, el valor final ejecutado en el componente de obra civil, el contratista que desarrollo el contrato correspondiente a Delfos construcciones S.A. la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica dentro de las que se encuentran la construcción de 4080 m2 de área cubierta.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación aportada indica el área construida cubierta ejecutada en el desarrollo del contrato, sin embargo no permite establecer la condición particular donde se requiere que en un solo proyecto se acredite el área cubierta construida, se deberá aportar documentación que permita verificar que uno de los proyectos adelantados en la ejecución el contrato posee una área cubierta mayor a 1500 m2 tal como lo indican los términos de referencia en el numeral **“3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”** donde se establece *“(…) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.”* negrilla fuera de texto.

PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL SUR 2017

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Vistas las planillas de pago de aportes a seguridad social de los integrantes de la Unión Temporal, se observa que las mismas corresponden al mes de Junio de 2017, y por tanto será necesario que se aporten las planillas del mes de julio, teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria fue el 10 de agosto de 2017, y que los términos de referencia exigen que la planilla o comprobante de pago debe ser como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
2. El Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés no se encuentra suscrito por los dos integrantes de la Unión Temporal, conforme lo dispone la anotación que se encuentra al final del Formato 7 publicado con los términos de referencia. En este sentido, será necesario que el proponente ajuste este aspecto aportando el formato debidamente suscrito por ambos integrantes de la Unión Temporal.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	OSCAR PUCHANA BETANCOUERTH	12998309-7	70%	SI
2	JULIO REINA MORAN	10537379-8	30%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 000365 de 2013, objeto: “CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 DE INFORMÁTICA, 2 BATERÍAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA, ÁREA DE CIRCULACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE SANTO DOMINGO SABIO DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

Folio 18: Presenta certificación emitida por el secretario de infraestructura y minas del departamento de Nariño, suscrita por DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY – Secretario de Infraestructura y Minas, la cual hace constar que la UNION TEMPORAL BICENTENARIO ejecutó el contrato de obra No. 674-14 del 1 de julio de 2014, adicionalmente la misma permite evidenciar objeto del contrato, porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que conforman la unión temporal, valor ejecutado, fecha de terminación y un área construida cubierta de 1.749,25 m²

Folio 19 - 20: Presenta acta de conformación de la unión temporal, la cual permite evidenciar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Folio 28 - 32: Presenta Acta Final de contrato de Obra, suscrita por NILSA VILLOTA ROSERO – Secretaria de Infraestructura y Vías, la cual permite evidenciar las actividades ejecutadas.

Contrato 2: N° 522 de 2011, objeto: “CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS, LABORATORIO, RESTAURANTE ESCOLAR Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIO LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO”.

Folio 23 - 24: Presenta certificación emitida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LEGUIZAMO – PUUTUMAYO, suscrita por MIGUEL ANGEL RUBIO BRAVO – Alcalde Municipal, la cual hace constar que el OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOUERTH ejecuto el contrato de obra 522 DE 2011, adicionalmente la misma permite evidenciar objeto del contrato, valor ejecutado y fecha de terminación.

Folio 34 – 41: Presenta Acta de recibo Final de contrato de Obra, suscrita por JOSE CAMILO MONCAYO QUINTERO - Supervisor y por el Interventor del Proyecto, la cual permite evidenciar las actividades ejecutadas, permitiendo así verificar que el área construida cubierta fue de 1.026 m².

Observaciones:

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y el acta final de obra incluye dotación, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la actividad de construcción, como se indica en los términos de referencia Numeral 3.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual indica, “Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.” por lo tanto, el valor final ejecutado en la actividad de construcción equivale a \$782.344.121

Contrato 3: N° 016 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2006, objeto: “CONSTRUCCIÓN I ETAPA “ESE” CENTRO DE SALUD – MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO”.

Folio 21 - 22: Presenta certificación emitida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “ESE”, suscrita por DRA. MARLENY OBANDO RAMOS – GERENTE “ESE”, la cual hace constar que OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOUERTH ejecutó el contrato de obra 016 del 13 de diciembre de 2006, adicionalmente la misma permite evidenciar objeto del contrato, valor ejecutado y fecha de terminación.

Folio 45: Presenta acta de obra No. 2 Final, entre los que suscriben se encuentra MARLENY OBANDO RAMOS – GERENTE “ESE” la cual permite evidenciar el objeto del contrato, valor ejecutado y fecha de terminación.

Folio 46 – 47: Presenta Acta Parcial de Obra Final, suscrita por MARLENY OBANDO RAMOS – GERENTE “ESE y por el Interventor del Proyecto, la cual permite evidenciar las actividades ejecutadas, permitiendo así verificar que el área construida cubierta fue de 788 m2.

Contrato 4: N° 02 - 2004 (A PRECIOS UNITARIOS FIJOS), objeto: “CONSTRUCCIÓN COLEGIO SANTA TERESA I ETAPA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO”.

Folio 25 - 26: Presenta certificación emitida por la alcaldía del MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO. suscrita por DR. JORGE ELIÉCER CORAL RIVAS – Alcalde Municipal de Puerto Asís, la cual hace constar que el CONSORCIO CONTRATISTA OSCAR PUCHANA – HERMES DIAZ ejecutó el contrato de obra No. 02 - 2004, adicionalmente la misma permite evidenciar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, el objeto del contrato, valor ejecutado y fecha de terminación.

Folio 49: Presenta Acta Final de Obra, suscrita por JORGE ELIÉCER CORAL RIVAS – Alcalde Municipal de Puerto Asís y por el Interventor del Proyecto, la cual permite evidenciar el objeto del contrato y fecha de terminación

Folio 50 – 52: Presenta Acta Final de Obra, suscrita por JORGE ELIÉCER CORAL RIVAS – Alcalde Municipal de Puerto Asís y por el Interventor del Proyecto, la cual permite evidenciar las actividades ejecutadas, permitiendo así verificar que el área construida cubierta fue de 617 m2.

OBSERVACIÓN GENERAL:

Una vez realizada la evaluación de los contratos aportados, no se evidencia la siguiente condición de experiencia específica:

(...)

“ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

(...)

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- **Contrato 1: N° 000365 de 2013, objeto:** “CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 DE INFORMÁTICA, 2 BATERÍAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA, ÁREA DE CIRCULACIÓN Y

DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE SANTO DOMINGO SABIO DEL MUNICIPIO DE BELEN DEPARTAMENTO DE NARIÑO El porcentaje de participación del integrante JULIO REINA MORAN en el contrato aportado fue del 50%, por lo tanto el valor ejecutado convertido a SMMLV arroja un valor de 1.846.

- **Contrato 2: N° 522 de 2011, objeto:** “CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS, LABORATORIO, RESTAURANTE ESCOLAR Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIO LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO”. El valor ejecutado convertido a SMMLV arroja un valor de 1.270
- **Contrato 3: N° 016 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2006, objeto:** “CONSTRUCCIÓN I ETAPA “ESE” CENTRO DE SALUD – MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO”. El valor ejecutado convertido a SMMLV arroja un valor de 1.326
- **Contrato 4: N° 02 - 2004 (A PRECIOS UNITARIOS FIJOS), objeto:** “CONSTRUCCIÓN COLEGIO SANTA TERESA I ETAPA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO”. El valor ejecutado convertido a SMMLV arroja un valor de 1.753

Por lo anterior el proponente deberá aclarar cuál de los contratos está siendo aportado para acreditar la siguiente actividad: *ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO DONCELLO J2

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Conforme al numeral 2.1.8. del SUBCAPITULO II “Documentos y Requisitos Jurídicos” del CAPÍTULO II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia “El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares”. Vista la garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, la misma se encuentra constituida en el formato de entidades estatales, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto conforme a lo aquí descrito.
2. Los integrantes del proponente manifiestan en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: "Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación apporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales". Señalado lo anterior, se observa que en las referidas certificaciones no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto allegando nuevamente el referido formato 2 señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.
3. Vista la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, respecto de cada uno de los integrantes.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no envía carta cupo de crédito, a pesar de haberla ingresado en la tabla de contenido de la propuesta (página 161). Por lo tanto, no es posible realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero, enunciados en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado(s) (...)". Se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito en original y física(s) que cumpla con todos los requisitos enunciados en los términos de referencia para poder continuar en el proceso.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	12132804-5	50%	SI
2	JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA	12122801-0	50%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° FIC 01-OPA-2000, objeto: "AJUSTE AL DISEÑO ARQUITETONICO Y A LOS DISEÑOS TÉCNICOS, LA CONSTRUCCIÓN DE DOS(2) PABELLONES TIPO Y LA DOTACIÓN DE LOS MISMOS EN LA CARCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA, EN EL MUNICIPIO DE RIVERA –HUILA"

Folio 110: certificación suscrita por JOSE MAURICIO AMAYA MANTILLA, director del Fondo de infraestructura carcelaria FIC, donde hace constar que Juan Carlos Patarroyo participó con el 47.5% en la ejecución del contrato **N° FIC 01-OPA-2000**, con objeto: "Ajuste al diseño arquitectónico y a los diseños técnicos, la construcción de dos(2) pabellones tipo y la dotación de los mismos en la cárcel del distrito judicial de Neiva, en el municipio de Rivera – Huila", el cual tuvo un valor final incluidos los ajustes al diseño de \$ 3.122.607.304,00 y terminó el 31 de octubre de 2001. En la certificación se evidencia que el área construida fue de 5972 m2.

Folio 111-112: documento de conformación del consorcio

Folio 113-116: acta final de obra suscrita por Martha Marcela Sánchez Córdoba, como representante legal de la interventoría y por Juan Carlos Patarroyo C, representante legal del contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie **el valor final ejecutado** correspondiente a la CONSTRUCCIÓN de los pabellones, teniendo en cuenta que según el objeto del contrato se realizó estudios y diseños. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se indica

“Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

Adicionalmente, especificar **el área cubierta construida** de cada uno de los pabellones, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

“Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al **menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 600 m2.**”

Contrato 2: N° 1472 de 2013, objeto: “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA HUILA. CAQUETA, ANTIOQUIA, VALLE DEL CAUCA, ANTIOQUIA Y HUILA”

No requiere documentos adicionales

Contrato 3: N° 06 de 2009, objeto: “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR MULTIPLE SEGÚN PROTOTIPO DEL ICBF, EN EL RESGUARDO DE CALDERAS, MUNICIPIO DE INZA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSISTENTE EN: DOS (2) MODULOS DE AULAS, UN (1) MODULO DE SALA CUNA, UN(1) MODULO ADMINISTRATIVO, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y UN (1) MODULO PARA SALÓN MULTIPLE Y SERVICIOS GENERALES, CERRAMIENTO PERIMETRAL (OPCIONAL) Y OBRAS EXTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS RELACIONADOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA”

No requiere documentos adicionales

Contrato 4: N° 111.7 – 025/2005, objeto: “REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) AULAS EN DOS PISOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS TRUJILLO POLANCO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA”

No requiere documentos adicionales

PROPONENTE No. 4: **RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Vista la garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, se observa que el asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER con NIT 800.096.329-1, el cual no corresponde al asegurado/beneficiario establecido en los términos de referencia, pues la póliza debe constituirse a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –

ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Señalado lo anterior, el proponente deberá ajustar la garantía de seriedad de la oferta conforme a lo aquí indicado.

2. El proponente manifiesta en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: "Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación apporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales". Señalado lo anterior, se observa que en la referida certificación no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto allegando nuevamente el referido formato 2 señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.2.11. de los Términos de Referencia para la carta cupo de crédito, esto es, que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	19.388.445-9	100%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 059 de 2005, objeto: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN MEDELLIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Folio 113: el proponente adjunta certificación suscrita por el Contralmirante Daniel Iriarte Alvira en calidad de director general, donde hace constar que la firma Rafael Mogollón Rodríguez participó con el 30% en la ejecución del contrato N° 059 de 2005, con objeto: "contratar la construcción de la cuarta etapa del hospital nivel II, en las instalaciones de la cuarta brigada del Ejército Nacional en Medellín departamento de Antioquia", el cual tuvo un valor final de \$3.287.769.031,68 y terminó el 27 de noviembre de 2014. En la certificación se evidencia que el área construida cubierta fue de 8572 m2.

Folio 114-116: Documento de constitución del consorcio

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: *"experiencia en la interventoría a CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES definidas como construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera TAXATIVA, deberán ser: Colegios o Universidades,*

Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud, o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (...)

Teniendo en cuenta que dentro de la certificación las actividades ejecutadas solo hacen relación a actividades de adecuación o remodelación ((“...”) pisos y guardaescobas, pañetes, cielo rasos, lavandería, cocina, art, sanitario, enchapes, carpintería, pinturas, instalaciones eléctricas, ventilación aire acondicionado (...)). De no ser así, dicha certificación no podrá ser tenida en cuenta para la acreditación de la Experiencia Específica

Contrato 2: N° 2011-CT-279, objeto: "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA, DEL MUNICIPIO DE CHIA".

No se requiere documentos adicionales.

Contrato 3: N° 1437 DE 2013, objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PABELLON DE CELDAS PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR DE BELLO, EN EL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)”.

No se requiere documentos adicionales.

Contrato 4: N° 2151292, objeto: “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

No se requiere documentos adicionales.

PROPONENTE No. 5: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no envió carta cupo de crédito en original, por lo tanto, debe cumplir con los establecido en los TDR, numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

2. El proponente debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.2.11. de los Términos de Referencia para la carta cupo de crédito, esto es, que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° CMM-2013-000033, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO, ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTA CONTRATO".

Folio 53: Otrosí 1 y copia del contrato suscrito por la ing. Mónica Patricia Cote Sánchez, en calidad de representante legal de EBISU SAS, y Nancy Rodríguez Mateus en calidad de gerente Administrativa y Financiera

Folio 54: presenta copia del contrato celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD Y la firma EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS debidamente suscrito entre las partes.

Folio 55 - 65: acta de recibo final de obra suscrita por suscrito por la ing. Mónica Patricia Cote Sánchez, en calidad de representante legal de EBISU SAS, el Arquitecto Humberto Gutiérrez, director de interventoría y visto bueno del ing. William Jiménez, en calidad de supervisor de la UNAD, documento en el cual se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, sin embargo, en el acta presentada, no es legible, lo cual no permite identifica el área construida cubierta.

Teniendo en cuenta que la documentación aportada no es posible identificar el área construida cubierta, el proponente deberá aportar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar la condición de experiencia específica en el siguiente particular:

(...)

Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 600 m2.

(...)

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO DONCELLO CAQUETA 2017

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Toda vez que revisado el "FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS", aportado por el señor Mauricio Oswaldo Lozano Marín (Folio 281) refiere el no encontrarse en los supuestos allí indicados, sin que se precise que actúa como representante legal o en representación de INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S., se requiere al proponente para que de conformidad con las opciones previstas en el formato contenido en los Términos de Referencia, allegue la certificación correspondiente a INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S., por cuanto conforme se tiene en la certificación obrante en la oferta, la misma pareciera ser expedida a nombre del señor MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN, esto es, como persona natural.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.2.11. de los Términos de Referencia para la carta cupo de crédito, esto es, que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	809002625-7	50%	NO
2	MILLER SUAREZ GUZMÁN	93385842	50%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 2011008 de 2011, objeto: " CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES ROCHA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA"

No se requiere documentación adicional

PROPONENTE No. 7: CONSTRUCCOR S.A.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente la carta de presentación de la propuesta, aclarando el plazo total para ejecutar el contrato, puesto que si bien expresa que es de siete (07) meses y quince (15) días, no señala si se trata de días calendario o días hábiles.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCCOR	900448690-0	100%	SI

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 0496-02 de 2014, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE CULTURAL, ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFACHOCÓ". No se requiere documentos adicionales.

Contrato 2: N° 230-08-2010, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFACHOCÓ". No se requiere documentos adicionales.

PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL GC DONCELLO 2017

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente la carta de presentación de la propuesta, aclarando el plazo total para ejecutar el contrato, puesto que si bien expresa que es de siete (07) meses y quince (15) días, no señala si se trata de días calendario o días hábiles.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el Formato 7 –Formato Inexistencia de Conflicto de Interés- en razón a que el aportado en su propuesta no es exactamente igual en el contenido literal del numeral dos (2) al publicado para tal fin.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no envió carta cupo de crédito en original y en los términos de referencia de la convocatoria se indica: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Por lo tanto, debe enviar carta en original y física.
2. En los términos de referencia de la convocatoria se especifica: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria", así las cosas y toda vez que la carta cupo de crédito aportada no cumple con este requisito, se requiere al proponente para subsane este aspecto.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S	900372215-7	70%	SI
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIO DE COLOMBIA	900023515-5	30%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 214-0895, objeto: "AJUSTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS E IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI PARA 95 NIÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y VILLAMARIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS". No se requiere documentos adicionales.

Contrato 2: N° 017-2010, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL Y EL PARQUE RECREATIVO EL GUALI DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA". No se requiere documentos adicionales.

Contrato 2: N° 005-2006, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ANAPOIMA-CUNDINAMARCA". No se requiere documentos adicionales.

PROPONENTE N° 9. CONSORCIO PROYECTAR

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica?
1	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	900.104.225-2	50%	SI
2	BRACO CONSTRUCTOR SAS	900.033.171-8	50%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 005 DE 2012, objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

No se requiere documentos adicionales.

Contrato 2: No 321 de 2012 CM-235, objeto: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

A Folio 124 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde la señora Gloria Lucía Ochoa, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 321 de 2012 CM 235. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida total y el valor final del contrato.

Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluyen la construcción de aulas y baterías sanitarias en Instituciones Educativas ubicadas en varios municipios del Departamento de Norte de Santander, (lo que evidencia la construcción de varios proyectos dentro del Contrato ejecutado), el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar el área cubierta construida de una de las Instituciones Educativas que fueron intervenidas en el área exigida como experiencia específica, esto es 1500 m2, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2. (...)

Contrato 3: No 160 de 2010 CM-149, objeto: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y UN(1) LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE OCCIDENTE, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA.

No se requiere documentos adicionales.

PROPONENTE No. 10: UNIÓN TEMPORAL CDI 2600

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Vista la planilla de pago de aportes a seguridad social de la persona natural integrante de la Unión Temporal, se observa que la misma corresponde al mes de Junio de 2017, y por tanto será necesario que se aporten las planillas del mes de julio, teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria fue el 10 de agosto de 2017, y que los términos de referencia exigen que la planilla o comprobante de pago debe ser como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
2. Conforme al Formato 10 obrante a folios 62 y 63 de la propuesta, los integrantes de la Unión Temporal afirman que si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Sin embargo, no se aporta el certificado del registro de los integrantes, documentos requeridos para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí descrita, con cumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, es decir, los certificados deben haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
3. El Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés no se ajustado al Formato 7 publicado con los términos de referencia. En este sentido, será necesario que el proponente ajuste este aspecto aportando el formato debidamente corregido y suscrito por ambos integrantes de la Unión Temporal.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683 -6	60%	SI
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	40%	SI
			100%	

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 2011008, objeto: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA"

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer los integrantes del Consorcio Espinal 2600 y su porcentaje de participación, toda vez que dentro de la Certificación Contrato de Obra No. 06-6-10061-10 aportada, no se evidencia si uno o ambos integrantes del proponente actual Unión Temporal CDI 2600, participó en la ejecución del contrato referido, a su vez, no es posible determinar el valor y cantidades ejecutadas

como se establece en los Términos de Referencia según numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...)

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

(...)

Así las cosas, no es posible establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales, así:

(...)

i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

iii. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m².

(...)

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el objeto del contrato establece actividades de Construcción y Dotación, en donde la Dotación debe ser descontada del valor total del contrato ejecutado y verificando Acta aportada de Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra a folios 98 y 99 donde se identifica el Capítulo de Mobiliario, el proponente deberá aclarar y/o allegar información adicional para determinar el valor total del mobiliario ejecutado, toda vez que el subtotal del Capítulo con IVA establece un costo de \$ 29.574.355,44, sin embargo, se encuentra un valor de \$ 1.215.304.322,19 correspondiente a la actividad Costo Total de Aulas dentro del mismo capítulo de Mobiliario, por lo anterior, no es posible determinar el valor total del Capítulo relacionado.

Contrato 2: N° 259 de 2008, objeto: “CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA REGIONAL SEDE SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO”

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer dentro del contrato aportado el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia en cuanto a la Experiencia Específica y la Construcción de Edificaciones Institucionales en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece taxativamente lo siguiente (...) “Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones”. (...), toda vez que el objeto del contrato aportado y sus actividades no se encuentran las tipologías establecidas por la Entidad.

Contrato 3: N° 286 – 3 - 2009, objeto: “ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DISEÑO ARQUITECTÓNICO OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ORITO – PUTUMAYO POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO”

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer dentro del contrato aportado el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia en cuanto a la Experiencia Especifica y la Construcción de Edificaciones Institucionales en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece taxativamente lo siguiente (...) *“Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones”.* (...), toda vez que el objeto del contrato aportado y sus actividades no se encuentran las tipologías establecidas por la Entidad.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Certificación aportada del contrato hace referencia a una Consultoría y que dentro de la misma se especifica un área diseñada, construida y cubierta de 538.53 M2, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el valor y área cubierta construida total ejecutada del componente de Construcción exclusivamente, como se establece en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

(...)

Contrato 4: N° 06-6-10081-11, objeto: “CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARINO BAGADO CHOCO”

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer dentro del contrato aportado el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia en cuanto a la Experiencia Especifica y la Construcción de Edificaciones Institucionales en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece taxativamente lo siguiente (...) *“Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones”.* (...), toda vez que el objeto del contrato aportado y sus actividades no se encuentran las tipologías establecidas por la Entidad.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el objeto del contrato establece actividades de Construcción y Dotación, en donde la Dotación debe ser descontada del valor total del contrato ejecutado, el proponente deberá allegar información adicional para determinar el valor total del componente de Dotación. Así mismo, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer que el área construida cubierta

pertenece exclusivamente a construcción tal y como se establece en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...)

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)